

Por hoy, por mañana y por \$1empre.

OTROSI No. 2 AL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS.

Entre los suscritos FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, patrimonio autónomo de creación legal cuyo vocero y representante es la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., identificada con el NIT 860.525.148-5, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada para este acto por EDGAR ALBERTO GUZMAN RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.309.493 de Puerto Colombia, quien en su calidad de Vicepresidente de Administración Fiduciaria de Fiduciaria La Previsora S.A., obra debidamente autorizado para la suscripción del presente documento mediante la Resolución 016 de 27 de abril de 2015 de la Presidencia de la FIDUCIARIA, quien en adelante se denominará EL FONDO o por una parte, y de otra, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER identificado con NIT 890.201.235-6, actuando en su nombre el señor Gobernador RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.031.743, quien fue elegido por la circunscripción electoral de Santander, para el periodo comprendido entre el año 2012 al 2015 debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de fecha 29 de diciembre de 2011, EL MUNICIPIO DE VELEZ identificado con NIT. 890.205.677-6, representado por YANED CRISTINA GRANDAS CASTAÑEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.434.451 de Vélez, en su condición de alcaldesa según Acta de Posesión No. 032 del 28 de diciembre de 2011 y Acuerdo Municipal No. 047 de 2012 que la autoriza suscribir y celebrar contratos y/o convenios y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- identificada con NIT. 890.201.213-4, representada por ALVARO RAMIREZ GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.817.869 de Bucaramanga, en su calidad de Rector, designado por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, mediante Acuerdo No. 001 del 15 de febrero de 2013, debidamente posesionado según acta No. 21 del 15 de febrero de 2013, y quienes para los efectos del presente convenio se denominarán EL DEPARTAMENTO, EL MUNICIPIO y LA UNIVERSIDAD, respectivamente, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que el 8 de Noviembre de 2013 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Fiduprevisora S.A., y El Departamento de Santander, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS se celebró el Convenio No. 9677-04-1127-2013, el cual tiene por objeto el siguiente: "(...)n virtud del presente convenio, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, El Departamento de Santander, El Municipio de Vélez y la Universidad Industrial de Santander, se comprometen a aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para contratar y desarrollar el "ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", conforme a las especificaciones señaladas por el Comité Técnico creado para tal fin, según lo estipulado en los estudios previos, los cuales hacen parte del convenio(...)".
- 2. Que la duración del Convenio No. 9677-04-1127-2013 se pactó así: "(...) convenio tendrá una duración de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y se prorrogará a voluntad de las partes (...)".
- 3. Que el valor del Convenio No. 9677-04-1127-2013 asciende a la suma de MIL CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.108.000.000,00).
- 4. Que el 20 de febrero de 2014 se suscribió el Acta de Inicio del Convenio No. 9677-04-1127-2013.









Por hoy, por mañana y por \$1empre.

OTROSI No. 2 AL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS.

- **5.** Que mediante Otrosí No. 1 de fecha 17 de febrero de 2015, las partes pactaron prorrogar el término de duración del Convenio No. 9677-04-1127-2013 por tres meses más contados a partir del 20 de febrero de 2015 hasta el 20 de mayo de 2015.
- **6.** Que en reunión de fecha 24 de abril de 2015, con la intervención del Departamento de Santander, el Municipio de Vélez, la Universidad Industrial de Santander y la UNGRD, se establecieron los siguientes compromisos y conclusiones:

"Conclusiones:

- El convenio se desarrolla conforme a los alcances del estudio, sin embargo se informa por parte de la UIS, que existen retrasos propios del levantamiento de información en campo y el monitoreo de variables hidrográficas.
- Se evidencia una coherencia entre el avance de los estudios y el reporte de inversión de los aportes de las entidades del convenio.
- El comité aprueba la solicitud de la Universidad de ampliar en tres (3) meses el plazo del convenio interadministrativo, para finalizar las actividades de identificación de medidas de mitigación y socialización de resultados de los estudios.

Compromisos:

- Por parte de la UIS: presentar una reprogramación detallada, que permita garantizar el cumplimiento de los alcances del convenio, con la prorroga No. 2, del convenio.
- Por parte de la UNGRD: Gestionar la elaboración del Otrosí No. 2, del convenio interadministrativo ante la Fiduprevisora. Realizar la consulta de la viabilidad jurídica para la destinación de los rendimientos financieros de la cuenta del convenio, para desarrollar actividades de socialización de los resultados del estudio.
- Por parte del Municipio de Vélez y de la UIS: Realizar una jornada de verificación conjunta en campo, de los resultados de la zonificación por amenaza y vulnerabilidad del aérea urbana del Municipio de Vélez, los días 7 y 8 del mes de mayo de 2015.
- La UNGRD sostendrá videoconferencias con los profesionales encargados de elaborar los estudios geológicos y geomorfológicos de Vélez, con el fin de aclarar el modelo geológico del aérea de estudio y de ser necesario hacer las respectivas observaciones y recomendaciones".
- 7. Que mediante comunicación CG-VEL-2077-15 suscrita por el señor Wilfredo del Toro Rodríguez Delegado de la UIS, solicito la presente modificación en los siguientes términos: "(...) La Universidad solicita a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, la suscripción del Otrosí No. 2 del Convenio Interadministrativo 9677-04-1127-2013, en el que se modifiquen los siguientes aspectos:
 - La ampliación en plazo del Convenio Interadministrativo No. 9677-04-1127-2013, en un periodo de tres (3) meses adicionales, para completar un total de dieciocho (18) meses, de tal forma que se puedan desarrollar todos los alcances del convenio de referencia.







Por hoy, por mañana y por \$1empre.

OTROSI No. 2 AL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS.

- Destinar los rendimientos financieros de la cuenta especial del convenio, para desarrollar las actividades de socialización y divulgación de los resultados del estudio, así como compensar las mayores cantidades ejecutadas en los trabajos de prospección geotécnica".
- **8.** Que mediante informe suscrito por la supervisora del Convenio No. 9677-04-1127-2013, se justifica la prorroga así: "(...) Del mismo modo atendiendo los compromisos asumidos por las partes del convenio en comité técnico realizado el 24 de abril de 2015, conforme al acta de reunión de la misma fecha, me permito allegar copia de la solicitud que soporta la ampliación del plazo, donde se solicita la suscripción del Otro sí No. 2 del Convenio Interadministrativo 9677-04-1127-2013, donde se modifican los siguientes aspectos:
 - La ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo 9677-04-1127-2013, en un periodo de tres

 (3) meses adicionales, para completar un total de dieciocho (18) meses, de tal forma que se puedan
 desarrollar todos los alcances del convenio en referencia.
 - 2. Destinar los rendimientos financieros de la cuenta especial del convenio, para desarrollar las actividades de socialización y divulgación de los resultados del estudio (...)".
- 9. Que mediante comunicación No. 01955 del 15 de mayo de 2015, el Director de General de la Unidad Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres en su calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto 4147 de 2011 y 4267 del mismo año, solicitó a FIDUCIARIA la elaboración del presente otrosí.

De acuerdo con lo anterior, el presente Otrosí No. 2 se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PRORROGAR.- El término de duración del Convenio No. 9677-04-1127-2013 por tres meses más contados a partir del 20 de mayo de 2015 hasta el 20 de agosto de 2015.

SEGUNDA.- <u>ADICIONAR.-</u> A la Cláusula Décima del Convenio No. 9677-04-1127-2013, una nueva obligación a cargo de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, la cual consiste en:

"20. Realizar el procesos de socialización y divulgación del proyecto para lo cual deberá invertir los rendimientos financieros de los recursos desembolsados por las Entidades aportantes en los términos y condiciones establecidos por el Comité Técnico y aprobados por la Supervisión."

TERCERA.- <u>ADICIONAR.</u>- Al Parágrafo de la Cláusula Décima Cuarta del Convenio No. 9677-04-1127-2013, una nueva función del Comité técnico, la cual consiste en:

5. Emitir concepto sobre las actividades a desarrollar en el proceso de socialización y divulgación del proyecto incluidos los costos del mismo, para lo cual deberá solicitar a la UIS el estudio de mercado que soporta la determinación de los costos generados por la actividades y servicios requeridos para llevar a acabo dicho proceso".







Por hoy, por mañana y por \$1empre.

OTROSI No. 2 AL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS.

CUARTA.- <u>ADICIONAR.</u>- A la Cláusula Décima Quinta del Convenio No. 9677-04-1127-2013, una nueva función del Comité de verificación, la cual consiste en:

7. Evaluar y aprobar el presupuesto del proceso de socialización y divulgación del proyecto, previamente conceptualizado por el comité técnico."

QUINTA.- <u>VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</u> Las demás disposiciones del Convenio de Cooperación y Cofinanciación No. 9677-04-1127-2013 que no hayan sufrido modificación permanecerán incólumes.

SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015.

EL FONDO,

EL DEPARTAMENTO,

EDGAR ALBERTO GUZMAN RUEDA

Vicepresidente de Administración Fiduciaria **FIDUPREVISORA S.A.**

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador Departamento de Santander.

EL MUNICIPIO

LA UNIVERSIDAD

YANED CRISTINA GRANDAS CASTAÑEDA

Alcaldesa de Vélez - Santander

ALVARO RAMIREZ GARCIA.

Rector.





